

Surquillo, 24 de Junio de 2021

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° -2021-GG/INEN**

### **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

#### **REPÚBLICA DEL PERÚ**



**VISTOS:** El Informe N°003-CS/Adjudicación Simplificada N° 002-2021-INEN, del presidente del Comité de Selección designado para conducir la Adjudicación Simplificada N° 002-2021-INEN Segunda Convocatoria, para la "Contratación de Servicios de Limpieza y Desinfección en la Torre Nueva de Atención Ambulatoria - INEN", que solicita la aprobación de las bases del referido procedimiento de selección; el Memorando N°001664-2021-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 000834-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el presente ejercicio fiscal 2021, como un procedimiento de selección de Concurso Público para la "Contratación de Servicios de Limpieza y Desinfección en la Torre Nueva de Atención Ambulatoria - INEN" con número de referencia 54;

Que, mediante Resolución Directoral N° 114-2020-GG/INEN, de fecha 25 de noviembre de 2020, se aprobó el expediente de contratación del Concurso Público N° 003-2020-INEN para la "Contratación de Servicios de Limpieza y Desinfección en la Torre Nueva de Atención Ambulatoria - INEN", y se designó el comité de selección a cargo del citado procedimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000052-2021-GG/INEN de fecha 21 de junio de 2021, se reconstituyó al Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección para la "Contratación de Servicios de Limpieza y Desinfección en la Torre Nueva de Atención Ambulatoria - INEN";

Que, el artículo 47° del Reglamento precisa que uno de los documentos del procedimiento de selección, son las bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, deben ser elaboradas y visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el artículo 48° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, asimismo, con el Memorando de vistos del Comité de Selección, se ha remitido las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 002-2021-INEN Segunda Convocatoria, para su aprobación; las mismas que cumplen las condiciones antes referidas;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto resolutorio que apruebe las Bases de la referida Adjudicación Simplificada N° 002-2021-INEN Segunda Convocatoria;

Con el visado de la Oficina de Logística, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 05-2021-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** las Bases de la **Adjudicación Simplificada N° 002-2021-INEN Segunda Convocatoria**, para la "**Contratación de Servicios de Limpieza y Desinfección en la Torre Nueva de Atención Ambulatoria - INEN**" las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **EXHÓRTESE** al Comité de Selección a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**PERÚ**

**Sector  
Salud**

**Instituto Nacional de Enfermedades  
Neoplásicas**



*DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"*

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**IVAN PEREYRA VILLANUEVA**  
Gerente General(e)